

cion de ellas, no me ha detenido eso para publicar esta : porque la otra, como mas costosa, no la puede comprar la mayor parte de los estudiantes, y á parte de esto yo no me he atado tanto á la letra, como el otro traductor, (á quien convenia eso para el fin, que él se proponia), y conduce que haya diversas traducciones, mas y menos libres, de un mismo autor.

Debo prevenirte, que los números, y estrellitas, son llamadas á las notas que van al fin de cada tomo. Por fin te suplico disimules los defectos que encontrares, haciéndote cargo de que son inevitables en este género de obras, como tú mismo experimentarás, poniéndote á ello. VALE.

10 de Marzo de 1887
José Melchor Guzmán

ORACIONES

ESCOGIDAS

DE M. T. CICERON.

ORACION

EN FAVOR DE LA LEY MANILIA.

ARGUMENTO.

En el consulado de M. Emilio, y L. Volcacio, habiendo sido llamado á Roma por el senado el proconsul L. Lúculo, que por espacio de siete años habia estado haciendo guerra á Mitridates, rey del Ponto, propuso una ley al pueblo su tribuno L. Manilio para que se confiase dicha guerra á Pompeio. Ciceron, que era entonces pretor, persuadió al pueblo, que la aceptase, probando la necesidad y grandeza de la guerra, y manifestando, como concurrían en Pompeio todas las circunstancias para un general consumado, pericia militar, fortaleza, templanza, moderacion y felicidad; y refutando los reparos de Hortensio y Catulo: de los cuales aquel decia, que no se habia de echar mano de uno solo para todo, y este, que se debia reservar la importante persona de Pompeio para mayores apuros.



EXORDIUM.

1. Quanquam mihi semper frequens conspectus vester multò jucundissimus; hic autem locus, ad agendum amplissimus, ad dicendum ornatissimus est visus, Quirites: tamen hoc aditu laudis, qui semper optimo cuique maximè patuit, non mea me voluntas, sed meæ vitæ rationes ab ineunte ætate susceptæ, prohibuerunt. Nam, cùm antea per ætatem nondum hujus auctoritatem loci attingere auderem; statueremque, nihil hùc, nisi perfectum ingenio, elaboratum industriâ, afferri oportere: omne meum tempus amicorum temporibus transmittendum putavi. Ità neque hic locus vacuus unquàm fuit ab iis, qui vestram causam defenderent; et meus labor in privatorum periculis castè, integrèque versatus, ex vestro judicio fructum est amplissimum



EXORDIO.

1. Aunque siempre me ha parecido, Caballeros Romanos, cosa gustosísima la vista de vuestra numerosa concurrencia, y este puesto (1) el mas condecorado para tratar asuntos, y el de mas honra para hablar: sin embargo no mi voluntad, sino el modo de vivir, que tomé desde mis primeros años, me ha impedido esta entrada á la alabanza, que ha estado siempre franca á todos los hombres de mérito. Porque, no atreviéndome antes por la edad á subir á este autorizado lugar, y juzgando, que no convenia traer á él cosa, que no hubiese limado el ingenio, y que no hubiese trabajado con el mayor esmero, juzgué que debia emplear todo mi tiempo en los ahogos de mis amigos. Así ni faltó jamas en este puesto quien defendiese vuestros intereses, y mi trabajo empleado pura y desinteresadamente en los riesgos de los particulares consiguió de vuestro concepto un fruto copiosísimo. Porque con haber sido nombrado primer pretor por todas las

consecutus. Nam, cum propter dilationem comitorum ter prætor primus centuriis cunctis renuntiatus sum, facile intellexi, Quirites, et quid de me judicaretis, et quid aliis præscriberetis. Nunc, cum et auctoritatis in me tantum sit, quantum vos honoribus mandandis esse voluistis; et ad agendum facultatis tantum, quantum homini vigilanti ex forensi usu propè quotidiana dicendi exercitatio potuit afferre: certè, et si quid auctoritatis in me est, eà apud eos utar, qui eam mihi dederunt; et si quid etiam dicendo consequi possum, iis ostendam potissimum, qui ei quoque rei fructum suo iudicio tribuendum esse censuerunt. Atque illud in primis mihi lætandum jure esse video, quòd in hac insolita mihi ex hoc loco ratione dicendi, causa talis oblata est, in qua oratio deesse nemini potest. Dicendum est enim de Cn. Pompeii singulari eximiâque virtute; hujus autem orationis difficilior est exitus, quam principium invenire. Ità mihi non tam copia, quam modus in dicendo quærendus est.

centurias tres veces á causa de la retardacion de las elecciones (2), facilmente entendí, Caballeros Romanos, el juicio, que haciais de mí y lo que advertiais á los demas. Ahora hallándome con la autoridad, que vosotros quisisteis que tuviese, elevándome á los empleos honoríficos, y con aquella facilidad para tratar los negocios, que puede dar á un hombre despierto el casi cotidiano ejercicio de hablar en el foro: si me hallo con alguna autoridad, me valdré de ella para con los que me la dieron, y si pueden conseguir algo mis discursos, lo mostraré á los que los juzgaron dignos de coger algun fruto. Y ante todas cosas veo, que me debo alegrar con razon de que para hablar desde un puesto, á que nunca antes habia subido, se me ha presentado un asunto, en que á nadie puede faltar que decir. Porque se ha de hablar del singular y eminente valor de Cn. Pompeio, de cuyo discurso con mas dificultad se hallará el fin, que el principio. Y así no tanto debo procurar decir mucho, quanto el no ser muy largo.

NARRATIO.

2. Atque, ut indè oratio mea proficiscatur, undè hæc omnis causa ducitur : bellum grave, et periculosum vestris vectigalibus, atque sociis, à duobus potentissimis regibus infertur, Mithridate, et Tigrañe; quorum alter relictus, alter lacessitus, occasionem sibi ad occupandam Asiam oblatam esse arbitratur. Equitibus Romanis, honestissimis viris, afferuntur ex Asià quotidie litteræ, quorum magnæ res aguntur in vestris vectigalibus exercendis occupatæ : qui ad me pro necessitudine, quæ mihi est cum illo ordine, causam reipublicæ, periculaque rerum suarum detulerunt : Bithyniæ, quæ nunc vestra provincia est, vicis exustos esse complures : regnum Ariobarzanis, quod finitimum est vestris vectigalibus, totum esse in hostium potestate : Lucillum, magnis rebus gestis, ab eo bello discedere : huic qui successerit, non satis esse paratum ad tantum bellum administrandum :

NARRACION.

2. Y para principiar por lo mismo, que dió motivo a esta controversia, digo, que hacen una guerra grave y peligrosa á vuestros tributarios, y aliados, los reyes poderosísimos, Mitridates (3), y Tigranes (4) : de los cuales el uno por dejado (5) y el otro por provocado, juzgan que se les ha presentado la ocasion de apoderarse del Asia. Todos los dias están llegando de allá cartas á sugetos honradísimos, Caballeros Romanos, que tienen en riesgos sus grandes caudales, empleados en la cobranza (6) de vuestras rentas : los cuales por la conexion, que yo tengo con aquel orden (7), han venido á informarme asi del daño de la república, como del riesgo de sus caudales : de que en la Bitinia, que ahora es provincia vuestra, han sido quemadas muchas aldeas : que el reino de Ariobarzanes (8), vecino á los pueblos, que os pagan tributo, estaba todo en poder del enemigo : que Lúculo, despues de hechas grandes hazañas, se retiraba de la empresa, y su sucesor no estaba en disposicion de hacer una guerra tan formidable : que todos, aliados y ciudadanos, pedian y deseaban á uno por general para ella, y que á este,

unum ab omnibus sociis, et civibus ad id bellum imperatorem deposci, atque expeti: eundem hunc unum ab hostibus metui, prætereà neminem.

PROPOSITIO.

3. Causa quæ sit, videtis: nunc, quid agendum sit, considerate. Primum mihi videtur de genere belli: deinde de magnitudine: tum de imperatore diligendo esse dicendum.

CONFIRMATIO.

4. Genus est ejus belli, quod maximè vestros animos excitare, atque inflammare debet: in quo agitur populi Romani gloria, quæ vobis à majoribus, cum magna in rebus omnibus, tum summa in re militari tradita est: agitur salus sociorum, atque amicorum, pro qua multa majores vestri magna, et gravia bella gesserunt: aguntur certissima populi Romani vectigalia, et

y no á otro, temian los enemigos.

PROPOSICION.

3. Ya estais enterado de lo que es este negocio: ahora ved, que debais hacer. Yo juzgo que debo tratar, lo primero de la calidad de esta guerra, lo segundo de su grandeza, y lo tercero y último de la eleccion de general.

CONFIRMACION.

4. Pues la guerra es de tal naturaleza, que debe enardecer ó inflamar muy particularmente vuestros ánimos: pues se interesa en ella la gloria del P. R. que os dejaron vuestros mayores, grande en todo, pero sobresaliente en las armas: se interesa la conservacion de los aliados y amigos, por la que vuestros antepasados hicieron muchas y grandes guerras: se interesan las mas seguras, y mas crecidas rentas del P. R. las que si perdeis, echareis menos el lustre y esplen-